

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se publica la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita, instrumentada a través de convenio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención instrumentada mediante suscripción, del convenio que se cita:

Convenio de colaboración suscrito con fecha de 9 de julio de 2001 entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Villacarrillo.

Importe: Cuarenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil novecientos treinta y seis pesetas (43.295.936 ptas.); Doscientos sesenta mil doscientos trece con ochenta y dos euros (260.213,82 euros).

Aplicación: 01.19.00.01.00.764.00.35B.9, código de proyecto: 1993/009803.

Finalidad: Financiación conjunta de las obras de la segunda y tercera separata del Proyecto de Construcción del Teatro Cine Municipal en la localidad de Villacarrillo.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguiente Convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 133.059.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales: (Plan Concertado)
- D.G. Bienestar Social: 168.550.000 ptas.
- Servicios Sociales Comunitarios: 168.550.000 ptas.
- D.G. Infancia y Familia: 8.498.910 ptas.
- Ayudas Económicas Familiares: 8.498.910 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 310.107.910 ptas.  
- Diputación: 347.395.090 ptas.

Total Convenio: 657.503.000 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 124.594.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales: 157.827.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Infancia y Familia: 15.431.053 ptas.
- Ayudas económicas familiares: 15.431.053 ptas.
- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 4.650.000 ptas.
- Programa Mayores: 4.650.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 302.502.053 ptas.  
- Ayuntamiento: 503.873.027 ptas.

Total Convenio: 806.375.080 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Baena para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 8.355.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales: 10.584.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Bienestar Social: 3.400.000 ptas.
- Asistencia a emigrantes temporeros: 3.400.000 ptas.
- D.G. Infancia y Familia: 740.340 ptas.
- Ayudas económicas familiares: 740.340 ptas.
- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 930.000 ptas.
- Programa Mayores: 930.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 24.009.340 ptas.  
- Ayuntamiento: 42.996.840 ptas.

Total Convenio: 67.006.180 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cabra para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.535.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales: 12.079.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Infancia y Familia: 736.020 ptas.
- Ayudas económicas familiares: 736.020 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 22.350.020 ptas.  
- Ayuntamiento: 24.873.052 ptas.

Total Convenio: 47.223.072 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Lucena para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

## Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 12.207.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales: 15.464.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales:
- D.G. Bienestar Social: 1.250.000 ptas.
- Asistencia a emigrantes temporeros: 1.250.000 ptas.
- D.G. Infancia y Familia: 1.166.130 ptas.
- Ayudas económicas familiares: 1.166.130 ptas.
- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 930.000 ptas.
- Programa Mayores: 930.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 31.017.130 ptas.  
- Ayuntamiento: 42.575.088 ptas.

Total Convenio: 73.592.218 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Montilla para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

## Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.889.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales: 12.527.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Bienestar Social: 440.000 ptas.
- Asistencia a emigrantes temporeros: 440.000 ptas.
- D.G. Infancia y Familia: 1.812.025 ptas.
- Ayudas económicas familiares: 812.025 ptas.
- Proycto. Intervención social con adolescentes: 1.000.000 de ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 24.668.025 ptas.  
- Ayuntamiento: 24.907.136 ptas.

Total Convenio: 49.575.161 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

## Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.609.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales: 12.173.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Bienestar Social: 5.200.000 ptas.
- Asistencia a emigrantes temporeros: 5.200.000 ptas.
- D.G. Infancia y Familia: 767.610 ptas.
- Ayudas económicas familiares: 767.610 ptas.
- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 465.000 ptas.
- Programa Mayores: 465.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 28.214.610 ptas.  
- Ayuntamiento: 34.567.555 ptas.

Total Convenio: 62.782.165 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Puente Genil para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

## Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.760.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales: 13.630.000 ptas. (Plan Concertado)
- Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Bienestar Social: 1.040.000 ptas.
- Asistencia a emigrantes temporeros: 1.040.000 ptas.
- D.G. Infancia y Familia: 956.475 ptas.
- Ayudas económicas familiares: 956.475 ptas.
- Instituto Andaluz Servicios Sociales: 930.000 ptas.
- Programa Mayores: 930.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 27.316.475 ptas.  
- Ayuntamiento: 43.275.304 ptas.

Total Convenio: 70.591.779 ptas.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de proyectos prevención emigración.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de proyectos prevención emigración.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.76602.22H.8, 41.000.000 de ptas.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hace pública la subvención que figura como anexo a la presente Resolución:

Asociación: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.

Localidad: Villamartín.

Cantidad: 41.000.000.

Cádiz, 31 de agosto de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.